



MODIFICACIÓN

Nº 07

P.A.C.-2015

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 098-2015-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 14 de agosto de 2015.

VISTO:

El Informe N° 084-2015-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL de fecha 13 de agosto de 2015, sobre Modificación del Plan Anual de Adquisiciones Año 2015 de EMAPA SAN MARTIN S.A. por inclusión de Proceso de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 007-2014-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2015, de EMAPA SAN MARTIN S.A. por un monto de S/. 14'480,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con recursos directamente recaudados.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2015-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 07 de enero 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de EMAPA SAN MARTIN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015.

Que, mediante Informe N° 307-2015-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL, de fecha 13 de agosto de 2015, la Jefatura del Área de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía de 552 METROS DE TUBO PVC UF 200 MM S-25 PARA DESAGUE, por la suma de S/. 17,056.80 (DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES), con el financiamiento de Recursos Propios, en cumplimiento de metas del Plan Maestro Optimizado -PMO.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF- establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión del proceso señalado previamente, y de conformidad a lo normado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008 -EF y el Estatuto de EMAPA SAN MARTIN S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de EMAPA SAN MARTIN S.A. correspondiente al año fiscal 2015 por **INCLUSIÓN**, para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía de 552 METROS DE TUBO PVC UF 200 MM S-25 PARA DESAGUE, por la suma de S/. 17,056.80 (DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES)



A) Inclusión: (ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA).

ITEN	UND. MED.	CANT.	DESCRIPCION	P.UNITARIO S/	P.TOTAL REF. S/
01	METRO	552	TUBO PVC UF 200 MM S-25 PARA DESAGUE	30.90	17,056.80
				TOTAL	17,056.80



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE, dentro del término de Ley.

ARTICULO TERCERO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

M. García
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General